ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JUAN ÁLVARO MARTÍNEZ LOZANO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL IEQROO", REPRESENTADO POR LA MAESTRA MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA Y EL LICENCIADO JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA PARA LA RENOVACIÓN DE GOBERNADOR, AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS LOCALES , CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 5 DE JUNIO DE 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 16 de diciembre de 2015, **"LAS PARTES"** firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Quintana Roo, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016.

II. El 29 de febrero de 2016, **"LAS PARTES"** suscribieron el Anexo Técnico número Uno que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del proceso electoral local citado.

III. En la cláusula Tercera del Anexo Técnico precitado, **"LAS PARTES"** acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico, se establecerían en un Anexo Financiero que forma parte integrante del mismo.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en las siguientes:

DECLARACIONES

ÚNICA. "LAS PARTES" acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el 29 de febrero de 2016.

De conformidad con lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen acordar el presente Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno, teniendo en cuenta las siguientes:

INE DIRECCIÓN JURÍDICA

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" estiman que para la celebración del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Quintana Roo, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016, se instalarán 1,924 casillas electorales, con un padrón de 1'086,579 ciudadanos y una lista nominal de electores de 1'062,611 ciudadanos, conforme al corte estadístico del 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización de las elecciones ordinarias en el estado de Quintana Roo, ascienden a la cantidad de **$ 31, 595, 365.06 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS 06/100 M.N)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten **"LAS PARTES"** mediante una Adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de **"EL INE"**, de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2015			2016							Total por institución	Total
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
DECEyEC	EL INE	44,934.89	121,544.77	224,797.16	2,603,359.91	4,768,967.38	5,277,508.68	4,933,414.53	5,097,861.68	2,570,974.31	72,147.65	25,715,510.95	25,715,510.95
	EL IEQROO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DEOE	EL INE				122,231.73	122,231.73	122,231.73	413,512.23	1,255,104.13	3,250,791.90		5,286,103.45	5,323,089.96
	EL IEQROO							36,986.51				36,986.51	
DERFE	EL INE											0.00	556,764.15
	EL IEQROO							525,399.47	31,364.68			556,764.15	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015			Monto Total por Instituto
				Octubre	Noviembre	Diciembre	
PL01200 Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	262,884.78	1000	EL INE	-	44,441.25	112,849.51	157,290.76
		2000	EL INE	17,419.65	34,179.63	19,283.97	70,883.25
			EL IEQROO	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	7,806.73	26,904.04	34,710.77
			EL IEQROO	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	17,419.65	86,427.61	159,037.52	262,884.78
			EL IEQROO	-	-	-	-
PL01300 Sensibilización y capacitación electoral	128,392.04	1000	EL INE	26,713.33	34,093.74	63,840.50	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
		2000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
		3000	EL INE	801.91	1,023.42	1,919.14	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO		-	-	-
Subtotal			EL INE	27,515.24	35,117.16	65,759.64	128,392.04
			EL IEQROO	-	-	-	-

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril
PL01200 Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	24,500,372.60	1000	EL INE	1,438,760.58	3,613,237.58	3,862,426.38	3,737,831.98
		2000	EL INE	319,091.40	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
		3000	EL INE	624,869.92	1,088,236.83	1,163,287.65	1,125,762.24
			EL IEQROO	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	2,382,721.90	4,701,474.41	5,025,714.03	4,863,594.22
			EL IEQROO				
PL01300 Sensibilización y capacitación electoral	823,861.53	1000	EL INE	69,895.82	65,386.41	69,895.82	67,641.12
			EL IEQROO	-	-	-	-
		2000	EL INE	84,930.13	-	116,086.77	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
		3000	EL INE	65,812.06	2,106.55	65,812.06	2,179.19
			EL IEQROO	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	220,638.01	67,492.96	251,794.65	69,820.31
			EL IEQROO	-	-	-	-

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Mayo	Junio	Julio	
PL01200 Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	24,500,372.60	1000	EL INE	3,862,426.38	1,925,900.26	-	18,440,583.17
		2000	EL INE	-	-	-	319,091.40
			EL IEQROO	-	-	-	-
		3000	EL INE	1,163,287.65	575,253.75	-	5,740,698.03
			EL IEQROO	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	5,025,714.03	2,501,154.00	-	24,500,372.60
			EL IEQROO				-
PL01300 Sensibilización y capacitación electoral	823,861.53	1000	EL INE	69,895.82	67,641.12	69,895.82	480,251.94
			EL IEQROO	-	-	-	-
		2000	EL INE	-	-	-	201,016.90
			EL IEQROO	-	-	-	-
		3000	EL INE	2,251.83	2,179.19	2,251.83	142,592.69
			EL IEQROO	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEQROO	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	72,147.65	69,820.31	72,147.65	823,861.53
			EL IEQROO	-	-	-	-

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Febrero	Marzo	Abril	
		1000	EL INE				
		2000	EL INE				
			EL IEQROO				
		3000	EL INE				
			EL IEQROO				
		4000	EL INE				
			EL IEQROO				
Subtotal			EL INE				
			EL IEQROO				
Vinculación para la participación ciudadana en procesos electorales locales 2016	100,000.00	1000	EL INE				
			EL IEQROO				
		2000	EL INE	10,000.00		10,000.00	20,000.00
			EL IEQROO				
		3000	EL INE	20,000.00	50,000.00	10,000.00	80,000.00
			EL IEQROO				
		4000	EL INE				
			EL IEQROO				
Subtotal			EL INE	30,000.00	50,000.00	20,000	100.000.00
			EL IEQROO				

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Materiales Electorales	36,986.51	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE							
			EL IEQROO				36,986.51			36,986.51
		3000	EL INE							
			EL IEQROO							
		4000	EL INE							
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE							
			EL IEQROO				36,986.51			36,986.51
Recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	318,588.30	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE	55,168.10	55,168.10	55,168.10				165,504.30
			EL IEQROO							

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
		3000	EL INE	51,028.00	51,028.00	51,028.00				153,084.00
			EL IEQROO							
		4000	EL INE							
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE	106,196.10	106,196.10	106,196.10				318,588.30
			EL IEQROO							
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	48,106.89	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE	3,118.22	3,118.22	3,118.22				9,354.66
			EL IEQROO							
		3000	EL INE	12,917.41	12,917.41	12,917.41				38,752.23
			EL IEQROO							
		4000	EL INE							
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE	16,035.63	16,035.63	16,035.63				48,106.89
			EL IEQROO							
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	827,024.46	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE				45,133.90	45,133.90		90,267.80
			EL IEQROO							
		3000	EL INE				368,378.33	368,378.33		736,756.66
			EL IEQROO							
		4000	EL INE							
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE				413,512.23	413,512.23		827,024.46
			EL IEQROO							
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	2,227,200.00	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE							
			EL IEQROO							
		3000	EL INE							
			EL IEQROO							
		4000	EL INE						2,227,200.00	2,227,200.00
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE						2,227,200.00	2,227,200.00
			EL IEQROO							

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Apoyo a propietarios de inmuebles	182,000.00	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE							
			EL IEQROO							
		3000	EL INE							
			EL IEQROO							
		4000	EL INE						182,000.00	**182,000.00**
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE						182,000.00	**182,000.00**
			EL IEQROO							
Equipamiento y acondicionamiento de casillas	1,683,183.80	1000	EL INE							
			EL IEQROO							
		2000	EL INE					269,808.80	269,808.80	**539,617.60**
			EL IEQROO							
		3000	EL INE					571,783.10	571,783.10	**1,143,566.20**
			EL IEQROO							
		4000	EL INE							
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE					841,591.90	841,591.90	**1,683,183.80**
			EL IEQROO							
Subtotal			EL INE	**122,231.73**	**122,231.73**	**122,231.73**	**413,512.23**	**1,255,104.13**	**3,250,791.90**	**5,286,103.45**
			EL IEQROO				**36,986.51**			**36,986.51**

- El monto solicitado para materiales electorales será utilizado para los dados marcadores de credenciales.
- El apoyo para alimentación a cada uno de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que participe el día de la Jornada Electoral es de $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Abril	Mayo	Junio	
Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	525,399.47	1000 1/	EL IEQROO	52,677.86			**52,677.86**
		2000	EL INE				
			EL IEQROO	161,679.81			**161,679.81**
		3000	EL INE				
			EL IEQROO	311,041.80			**311,041.80**
		4000	EL INE				
			EL IEQROO				
Subtotal			EL INE				
			EL IEQROO	525,399.47			**525,399.47**

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

Listas Nominales Definitivas Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	31,364.68	1000 1/	EL INE				
			EL IEQROO		7,214.41		7,214.41
		2000	EL INE				
			EL IEQROO		7,312.48		7,312.48
		3000	EL INE				
			EL IEQROO		16,837.79		16,837.79
		4000	EL INE				
			EL IEQROO				
Subtotal			EL INE				
			EL IEQROO		31,364.68		31,364.68

TERCERA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo las elecciones ordinarias que se celebrarán en el estado de Quintana Roo, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de **"EL INE"** número: 7682-0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A. En tal sentido, **"El IEQROO"** se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de marzo y abril de 2016, realizará las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Erogaciones mensuales a cargo de "EL IEQROO"			
Marzo	Abril	Mayo	Total a cargo de "EL IEQROO"
197,916.88	197,916.88	197,916.88	593,750.66

CUARTA. **"EL IEQROO"** se compromete a informar por escrito a **"EL INE"**, a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Quintana Roo, de los pagos efectuados conforme a lo establecido en el presente instrumento.

QUINTA. Los recursos distintos a los enunciados en las clausulas anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el presente Anexo Financiero por razones supervenientes, **"EL IEQROO"** autoriza a **"EL INE"** su erogación anticipada , ello en el entendido de que **"EL INE"** comunicará a **"EL IEQROO"** los montos y conceptos que al efecto se requieran, montos que **"EL IEQROO"** deberá cubrir mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"EL INE"**, señalada en la Cláusula Tercera del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días naturales siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior, **"LAS PARTES"** podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio y Anexo Técnico, acción para la cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

[1] El Impuesto Sobre Nómina está considerado en el Capítulo 3000

SEXTA. "EL INE" entregará a **"EL IEQROO"** un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio General de Coordinación y Colaboración.

SÉPTIMA. Los recursos que reciba "**EL INE**" con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "**EL INE**" para el ejercicio fiscal 2016, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OCTAVA. En los casos en los que **"EL IEROO"** no hayan realizado de manera oportuna las aportaciones correspondientes, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración se podrán "Asignar recursos" de las Unidades Responsables, con objeto de que se puedan cumplir con los compromisos contraídos en los Convenios Generales, Anexos Técnico y Financiero que celebren **"LAS PARTES"**.

NOVENA. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda, del presente Anexo Financiero, "**El INE**", reintegrará a "**EL IEQROO"**, en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "**EL IEQROO"** haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.

Para lo cual, una vez concluido el Proceso Electoral Local, se realizará un balance general en el que se reflejen las erogaciones de los requerimientos solicitados por "**EL IEQRO"**, para conciliar, en su caso, el reintegro o recuperación de los recursos y en el cual intervendrán funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación, Direcciones Ejecutivas de Administración, Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, y de ""**EL IEQROO"**.

DÉCIMA. "LAS PARTES" convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

DÉCIMA PRIMERA. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**", en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DÉCIMA SEGUNDA. Este instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan concluido las elecciones objeto del mismo, periodo en que **"LAS PARTES"** lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el ocho de marzo de dos mil dieciséis.

INE
DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD

Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL IEQROO"

La Consejera Presidenta

Maestra Mayra San Román Carrillo Medina

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario General

Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza

DIRECCIÓN JURÍDICA

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo

Licenciado Juan Álvaro Martínez Lozano

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Quintana Roo, acordado por **"LAS PARTES"** el 8 de marzo de 2016, documento que consta de 9 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.